



Una de las expresiones más genuinas de la libertad humana se manifiesta en lo que la *Carta de los Derechos de la Familia* —en su artículo primero— presenta como el «derecho a contraer matrimonio y establecer una familia o a permanecer célibes».

En efecto, la libertad humana está llamada a ser creativa y fecunda, a establecer lazos de vida con nuestros semejantes y a contribuir a la formación de un ambiente social verdaderamente humano. El matrimonio y la familia permiten que la libertad se enriquezca y profundice en esa misma dirección.

Las personas nos encontramos, ante el hecho familiar, en una situación de verdadera libertad: podemos optar entre matrimonio o celibato, como modos de vivir nuestra vocación al amor. En la raíz de ambas, se encuentra una visión del hombre llamado a realizarse plenamente en el amor; a entregarse a Dios de una manera total, bien a través del celibato —dedicación exclusiva a Él—, bien a través del matrimonio —la llamada a hacer crecer la vida humana de una manera generosa—. La libertad inicial al optar por un camino u otro crece y se consolida cuando se compromete de manera activa y constante por el matrimonio o el celibato.

La verdad de la libertad personal expresada en el matrimonio es, con frecuencia, vivida por muchas personas de nuestro entorno. Con las lógicas limitaciones humanas, y con la necesidad de que la gracia redima no pocas situaciones de pecado, no faltan a nuestro alrededor ejemplos de personas que han sabido vivir su libertad para establecer una familia. Con gratitud y memoria hacia sus padres y demás antecesores por la vida y los valores recibidos, y con ilusión de dejar a sus hijos y demás descendientes un futuro mejor, esas personas han sabido renovar su compromiso en cada momento presente con una profunda actitud de amor.

Ésta es la realidad de tantos padres y madres de familia, de cuya generosa concepción de su libertad personal se han beneficiado la sociedad entera y la propia Iglesia. Gran parte del progreso de los pueblos se ha fraguado a partir de estas personas, en las que la fidelidad mutua, la solidaridad intergeneracional, el cuidado de los hijos, especialmente de los más débiles, y el sentido de la responsabilidad ante el futuro formaban las bases de su código de conducta más íntimo.

Pero, también con excesiva frecuencia, nuestra sociedad se hace sorda a esa verdad de

la libertad personal y, a través del cine, la televisión y otros medios de comunicación, no se deja de bombardear el ambiente, presentando modelos de libertad ajenos a la entrega y al don, que llegan a confundirla con el más burdo individualismo egoísta. Ese ambiente penetra de modo especial en los corazones de los más jóvenes, haciéndoles vacilar sobre los verdaderos valores que permiten conformar una personalidad madura y solidaria, abierta a la vida y al amor, con capacidad de comprometerse, de enriquecerse dando.

La *Carta de los Derechos de la Familia*, sensible a las condiciones sociales que deben favorecer el derecho al matrimonio, señala —en el mismo número— que «todos aquellos que quieren casarse y establecer una familia tienen el derecho de esperar de la sociedad las condiciones morales, educativas, sociales y económicas que les permitan ejercer su derecho a contraer matrimonio con toda madurez y responsabilidad».

Cuando una sociedad alienta, de modo más o menos inconsciente —o más o menos deliberado—, que la vida de los jóvenes se aleje de los bienes del matrimonio, tenemos base suficiente como para sospechar que en esa sociedad no se valora suficientemente la libertad personal, rica y creativa. Por el contrario, se genera una dinámica muy peligrosa: desde el poder político se promueve una libertad individual raquítica y precaria, que hace cada vez más necesario ese mismo poder para preservarla.

Sólo desde el matrimonio que funda una familia, la libertad personal se hace lo suficientemente significativa como para limitar la extensión desmedida del poder político. **El reconocimiento del matrimonio es garantía de la genuina libertad personal. Ningún tipo de política familiar ha de ser utilizado en su contra**, sino que debe crear las adecuadas condiciones morales, educativas, sociales y económicas que hagan posible el legítimo ejercicio del derecho al matrimonio.

Con mi bendición y afecto,

+ Agustín, arz. de Valencia